



Student Achievement • Safe Schools • Positive School Climate
Humility • Civility • Service

CHINO VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT
Notice for Students and Parents/Guardians
DIRECTORY INFORMATION

Notificación para Estudiantes y Padres/Tutores
INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

La Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA,) (20 U.S.C. § 1232(g); 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los registros de educación estudiantil y ofrece a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos con respecto a los registros de sus estudiantes.

"Información de directorio" es información contenida en el registro de un estudiante que generalmente no se consideraría perjudicial o una invasión de la privacidad si se divulga. La Junta de Educación reconoce la importancia de mantener la confidencialidad de la información del directorio, y por lo tanto autoriza la liberación de tal información, sólo de acuerdo con la ley, la política de la junta y la regulación administrativa.

CVUSD ha identificado la información del directorio de estudiantes para incluir:

1. Nombre del estudiante
2. Dirección
3. Número de teléfono
4. Dirección de correo electrónico
5. Fecha de nacimiento
6. Campo de estudio principal
7. Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
8. Peso y estatura de los miembros del equipo atlético
9. Fechas de asistencia
10. Títulos y premios recibidos
11. La escuela pública o privada anterior más reciente donde asistió

La información del directorio no incluye el estatus de ciudadanía del estudiante, estatus migratorio, el lugar de nacimiento o cualquier otra información que indique el origen nacional. El Distrito no divulgará dicha información sin el consentimiento por escrito u orden judicial del padre/tutor.

El propósito principal del directorio es permitir que el Distrito incluya cierta información en la escuela y/o publicaciones del Distrito. (ejemplo, un programa que muestre el papel de su hijo en una producción dramática, el anuario escolar, la lista del cuadro de honor u otras listas de reconocimiento, programas de graduación, hojas de actividades deportivas, la escuela o el sitio web del Distrito.) y se publica principalmente a los sitios de la escuela, *PTA* (Asociación de Padres y Maestros) u oficina del Distrito para imprimir el nombre de un estudiante en referencia a un premio o actividad de clase.

La información del directorio se divulga principalmente a los sitios escolares, la *PTA* o la oficina del Distrito con el propósito de incluir cierta información en la escuela y/o publicaciones del Distrito en referencia a un premio o actividad de clase; por ejemplo, un programa que muestra el papel de un estudiante en una producción dramática, el anuario anual, la lista de honor u otras listas de reconocimiento, los programas de graduación, las hojas de actividades deportivas y el sitio web de la escuela o del distrito.

Como se indica en CE 49073 y RA 5125.1, el Distrito puede divulgar información del directorio sin el consentimiento previo por escrito del padre/tutor a universidades, empleadores, posibles empleadores, reclutadores militares y representantes de los medios de comunicación, incluyendo, pero no limitado a, periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión. Los empleadores y los medios de comunicación son situaciones raras, pero son posibilidades dependiendo de las circunstancias. La información del directorio no se divulgará a ninguna otra entidad de beneficio privada que no figure en el presente documento.

Las escuelas privadas y las universidades pueden recibir los nombres y direcciones de los estudiantes de 12 o grado, y los estudiantes que ya no están inscritos, siempre que utilicen esta información solo para fines directamente relacionados con los objetivos académicos o profesionales de la institución. Para los grados 11 y 12 los reclutadores militares tendrán acceso al nombre, dirección y números de teléfono de un estudiante, a menos que el padre/tutor haya especificado que la información no se divulga de acuerdo con la ley, PJ y RA.

La información del directorio sobre cualquier estudiante identificado como un joven adoptivo o joven sin hogar no se divulgará sin el consentimiento expreso por escrito del estudiante, padre/tutor o titular de los derechos educativos elegibles que autorice la divulgación de la información.

Consentimiento de los Padres

- Las categorías de información de directorio que el Distrito planea liberar, y sus destinatarios se establecen en los párrafos anteriores.
- A menos que el Distrito haya recibido una notificación por escrito de los padres/tutores para no divulgar la información del directorio de su estudiante, el Distrito podrá divulgar la información del directorio sin el consentimiento previo por escrito de los padres/tutores (con la excepción de los jóvenes de crianza o sin hogar), o el estudiante, si tiene 18 años.
- Las solicitudes para no divulgar la información del directorio de un estudiante pueden enviarse haciendo clic en la casilla de denegación en Información del directorio durante la confirmación de datos en línea de *Aeries*, o proporcionando una solicitud por escrito al director de la escuela a más tardar el día 10 después del comienzo del primer día de escuela. Si la notificación no se envía oportunamente, la información del directorio puede ser revelada sin el consentimiento previo.

(34 CFR Parte 99, Códigos Educativos de California 49061, 49063, 49064, 49068, 49073, 49074, 49076, 49076.5, PJ/RA 5125.1)